

COLECCIÓN GRUPOS DE TRABAJO



ESTUDIOS CRÍTICOS EN DISCAPACIDAD

UNA POLIFONÍA DESDE AMÉRICA LATINA

*Alexander Yarza de los Ríos,
Laura Mercedes Sosa y
Berenice Pérez Ramírez*
[Coordinadores]

**ESTUDIOS CRÍTICOS
EN DISCAPACIDAD
UNA POLIFONÍA DESDE AMÉRICA LATINA**

Estudios críticos en discapacidad : una polifonía desde América Latina /
María Eugenia Almeida ... [et al.] ; coordinación general de Alexander
Yarza de los Ríos ; Laura Mercedes Sosa ; Berenice Pérez Ramírez. - 1a
ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2019.
Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-722-553-2

1. Discapacidad. 2. Personas Con Discapacidad. I. Almeida, María Eugenia
II. Ríos, Alexander Yarza de los, coord. III. Sosa, Laura Mercedes, coord. IV.
Pérez Ramírez, Berenice, coord.
CDD 300

Otros descriptores asignados por CLACSO:
Discapacidad / Estudios Críticos / Estado / Políticas Públicas /
Pensamiento Crítico / América Latina

**ESTUDIOS CRÍTICOS
EN DISCAPACIDAD
UNA POLIFONÍA DESDE AMÉRICA LATINA**

**Alexander Yarza de los Ríos
Laura Mercedes Sosa
Berenice Pérez Ramírez
(Coordinadores)**

**María Eugenia Almeida, Alfonsina Angelino,
Andrea Camún, Paula Mara Danel, Aleida Fernández Moreno,
María Esther Fernández, Carolina Ferrante, Laura Fiorillo,
Andrea Gaviglio, Ana Yineth Gómez Castro, Dora Inés Munévar,
María Noel Míguez, Juan Narbeburu, Nora Aneth Pava-Ripoll,
Andrea Verónica Pérez, Berenice Pérez Ramírez,
Beatriz Revuelta Rodríguez, Sonia Marsela Rojas Campos,
Laura Sosa y Alexander Yarza de los Ríos**



CLACSO



CLACSO

Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales

Conselho Latino-americano
de Ciências Sociais

Colección Grupos de Trabajo

Director de la colección - Pablo Vommaro

CLACSO - Secretaría Ejecutiva

Karina Batthyány - Secretaria Ejecutiva

Nicolás Arata - Director de Formación y Producción Editorial

Pablo Vommaro - Director de Investigación

Lucas Sablich - Coordinador Editorial

Equipo

Rodolfo Gómez, Giovanni Daza, Teresa Arteaga, Cecilia Gofman y Natalia Gianatelli



LIBRERÍA LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA DE CIENCIAS SOCIALES

CONOCIMIENTO ABIERTO, CONOCIMIENTO LIBRE

Los libros de CLACSO pueden descargarse libremente en formato digital o adquirirse en versión impresa desde cualquier lugar del mundo ingresando a www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana

ISBN 978-987-722-553-2

© Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales | Queda hecho el depósito que establece la Ley 11723.

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su almacenamiento en un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio electrónico, mecánico, fotocopia u otros métodos, sin el permiso previo del editor.

La responsabilidad por las opiniones expresadas en los libros, artículos, estudios y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista de la Secretaría Ejecutiva de CLACSO.

Los trabajos que integran este libro fueron sometidos a un proceso de evaluación por pares.

CLACSO

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Conselho Latino-americano de Ciências Sociais

Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina

Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875 | <clacso@clacsoinst.edu.ar> | <www.clacso.org>

Patrocinado por la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional



ÍNDICE

Introducción | 9

PRIMER APARTADO. FUNDAMENTOS EPISTÉMICOS DIVERSOS

**María Eugenia Almeida, Alfonsina Angelino, Carolina Ferrante,
María Noel Míguez y Alexander Yarza de los Ríos.**

La ideología de la normalidad: un concepto clave para comprender la discapacidad desde América Latina | 21

**Aleida Fernández Moreno, Ana Yineth Gómez Castro
y Dora Inés Munévar**

Epistemologías otras en la formación posgraduada en discapacidad de la Universidad Nacional de Colombia | 44

Paula Mara Danel

Discapacidad y matriz colonial: el caso de las políticas de discapacidad en Argentina | 75

Sonia Marsela Rojas Campos

Trazos de deshumanización: la discapacidad en la línea del no-ser | 101

SEGUNDO APARTADO. PERSPECTIVAS ANALÍTICAS PLURALES

Laura Sosa y equipo

Prácticas y discursos sobre discapacidad y educación.
Paradojas y tensiones | 135

**Andrea Camún, Andrea Gaviglio, María Esther Fernández
y Andrea Verónica Pérez**

Discapacidad y educación universitaria: experiencias, narraciones, indagaciones | 157

Berenice Pérez Ramírez

Personas con discapacidad que están en prisión: la criminalización de la *sin-razón* | 183

Beatriz Revuelta Rodríguez

La complejidad de abordar los cuidados y la discapacidad. Algunos
guiños reflexivos para el caso chileno | 205

Nora Aneth Pava-Ripoll

Padres y madres de niño/as con discapacidad. La ruptura de una ideología | 227

Laura Fiorillo y Juan Narbeburu

Espacios pedagógicos de participación social y política de jóvenes,
adultas y adultos con discapacidad | 241

DISCAPACIDAD Y MATRIZ COLONIAL: EL CASO DE LAS POLÍTICAS DE DISCAPACIDAD EN ARGENTINA

Paula Mara Danel*

En el presente trabajo proponemos pensar los abordajes a la discapacidad que desde la matriz colonial se han realizado, es decir tramar la configuración de intervenciones en lo social de la discapacidad. Esto nos permitirá identificar la manera como se ha entendido la discapacidad, las tensiones entre la producción de lo público, los modos en que se delineó para el caso argentino la intervención en lo social y los desafíos en clave decolonial que cada momento postuló.

Compartiremos algunas líneas que identificamos de las políticas públicas que están a su vez en diálogo directo con la forma de construir el Estado nación.

En artículos anteriores (Danel, 2016) hemos señalado que la discapacidad puede ser analizada desde la matriz teórica que nos convoca Aníbal Quijano, especialmente asociada a la categoría de raza. Las ideas que postula el autor sobre la clasificación social de la población mundial a partir de la idea de raza, nos instala una argumentación posible para pensar cómo se tramitan las diferencias. Es decir, la colonialidad desplegó un proceso mediante el cual se produce la diferencia atribuyéndole una biología (o dimensión biológica).

* Dra. en Trabajo Social, investigadora del Centro de Estudios de Trabajo Social y Sociedad de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Miembro del GT CLACSO "Estudios Críticos en Discapacidad". Correo electrónico: <danelpaula@hotmail.com>.

En el proceso de construcción de diferencias, el discurso naturalista se instituye como condición de posibilidad para inferiorizar. Quijano (2011) establece relaciones entre la colonialidad, la idea de raza y la configuración del modo de producción capitalista. Podemos agregar que la discapacidad es acompañada por este proceso de producción biologizada de las diferencias, en la que se produce un nuevo patrón global de control del trabajo.

Quijano señala en relación a la raza “que ha demostrado ser el más eficaz y perdurable instrumento de dominación social universal, pues de él paso a depender inclusive otro igualmente universal, pero más antiguo, el intersexual o de género” (Quijano, 2011: 221).

“Raza y división del trabajo quedaron estructuralmente asociados y reforzándose mutuamente” (Quijano, 2011: 222), lo que supuso un enlace entre la producción corporal y la asignación de tareas, posiciones, y funciones. Esta matriz analítica nos permite tramar reflexiones en torno a la idea de capacitamos, como la forma de discriminación hacia las personas en situación de discapacidad.

“La perspectiva ‘capacitista’ define la discapacidad en términos de deficiencia y desvío de la norma humana” (Muller y Ferrier, 2002: 2) Pero si seguimos en la línea que nos invita Quijano en torno a la forma en que la diferencia es biologizada, podemos asumir que el capacitismo no se restringe a los procesos de mirada devaluada a quienes integran el colectivo de la discapacidad sino que se traduce en la producción de expectativas, percepciones y apuestas en torno a las trayectorias de estos agentes sociales y especialmente las trayectorias laborales.

El capacitismo coloca a las personas en situación de discapacidad en exclusivos itinerarios terapéuticos, y los excluye del trabajo asalariado. Esto puede ser ejemplificado con una multiplicidad de referencias a experiencias singularizadas.

Sintetizando, afirmamos que la colonialidad del poder y del saber tradujeron en términos biológicos las diferencias al pulso que imponía la organización capitalista y capacitista del trabajo. Como parte del nuevo patrón de poder mundial (Quijano, 2011) Europa concentró bajo su hegemonía el control de todas las formas de control de la subjetividad, de la cultura y de producción de conocimiento. Esto lo advertimos por la incisiva e insistente influencia que el pensamiento del Norte Global tiene en torno al desarrollo de teorías, intervenciones y apuestas en el campo de la discapacidad.

Siguiendo los aportes de Walter Dignolo (2007: 249) señalamos que ha sido la misma modernidad la que produjo las condiciones de opresión y las condiciones de posibilidad de visualización y generación de acciones libertarias.

El argumento básico (casi un silogismo) es el siguiente: si la colonialidad es constitutiva de la modernidad y la retórica salvacionista de la modernidad presupone la lógica opresiva y condenatoria de la colonialidad (de ahí los damnés de Fanon), esa lógica opresiva produce una energía de descontento, de desconfianza, de desprendimiento entre quienes reaccionan ante la violencia imperial. Esa energía se traduce en proyectos de de-colonialidad que, en última instancia, también son constitutivos de la modernidad (Mignolo, 2007: 249).

Los autores que se inscriben en la perspectiva decolonial nos invitan a producir un debate en torno a las posibles rupturas con la colonialidad del poder, el capitalismo y el eurocentrismo. El giro epistémico decolonial es una consecuencia de la formación e instauración de la matriz colonial de poder que Aníbal Quijano denuncia en un artículo pionero en el que se resume la plataforma del proyecto modernidad/colonialidad (Mignolo, 2007: 250).

El pensamiento decolonial tiene como razón de ser y objetivo la decolonialidad del poder (es decir, de la matriz colonial de poder), lo que lo constituye en la potencialidad transformadora. Los procesos de despojo e identidad que generó la historia de poder colonial, implicó también la producción de una temporalidad asociada al atraso. Esto lo enlazamos de manera particular en cómo es pensada, abordada e intervenida la temporalidad de las personas en situación de discapacidad y al mismo tiempo cómo opera la idea normalizada de tiempo.

El pensamiento decolonial, al desprenderse de la tiranía del tiempo como marco categorial de la modernidad, escapa también a las trampas de la poscolonialidad. La poscolonialidad (teoría o crítica poscolonial) nació entrampada con la (post) modernidad. De ahí que Michel Foucault, Jacques Lacan y Jacques Derrida hayan sido los puntos de apoyo para la crítica poscolonial (Said, Bhaba, Spivak). El pensamiento decolonial, por el contrario, se rasca en otros palenques. En el caso de Waman Puma, las lenguas y las memorias indígenas confrontadas con la modernidad naciente; en el caso de Cugoano, las memorias y experiencias de la esclavitud confrontadas con el asentamiento de la modernidad tanto en la economía como en la teoría política (Mignolo, 2007: 257).

En ese punto destacamos la relación entre colonialidad del saber y formas situadas de pensar y narrar la realidad vivida. Y allí, incluimos el interrogante sobre los antecedentes de producción de saberes en nuestra América sobre la discapacidad. ¿Hemos reiterado

colonizadamente los saberes? ¿Cómo se producen las rupturas epistemológicas en clave decolonial?

NARRANDO LAS POLÍTICAS DE DISCAPACIDAD EN ARGENTINA: ENTRE LA MODERNIDAD Y LA MERCANTILIZACIÓN

Uno de los tópicos que nos permite visualizar la colonialidad del poder en el campo de la discapacidad es la reiteración de las certezas en torno a la temporalidad de los modelos de trato social en discapacidad. En general, se asume que la reflexión en torno a la historicidad debe empezar en la antigua Grecia, y desde allí se recupera el itinerario de prescindencia, rehabilitación, hasta llegar al modelo social (Puig de la Bellacasa, 1987; Palacios, 2008).

Observando desde el caso argentino, proponemos otra historización que permita tramar la trayectoria de la forma de “trato social” hacia la discapacidad, entendiendo al trato social –en tanto práctica– desde una perspectiva relacional. Esa práctica incluye: las dimensiones objetiva y subjetiva, las acciones de los agentes individuales y colectivos y los procesos de intervención en lo social.

En tal sentido, iniciamos enlazando los antecedentes que Argentina ha generado en torno a la producción del ser nacional y desde allí interrogamos la posibilidad de pensar en la constitución de una mirada nacional sobre la discapacidad, la que supondría un proceso de normalización colonial. Presentamos temporalidades en relación a la política de discapacidad (en Argentina), que tiene como objetivo tramar los pulsos que fueron desarrollando en torno a la construcción de hegemonías en el campo. Los momentos que se presentan denotan la generación de agentes individuales y colectivos que fueron disputando sentidos, recursos, legalidades, configuraciones administrativas y nominaciones en el campo.

Los debates teóricos que enlazan la producción de discapacidad como ideología, reeditan preocupaciones de larga data en las ciencias sociales en relación a las cuestiones propias de la configuración socio-cultural. Por ello, la recuperación histórica nos permite dialogar en ese entramado que supone tal configuración.

Para el caso argentino, identificamos dos grandes momentos en la historización, uno relacionado a los procesos de modernización/desarrollo en el que la discapacidad aparece como objeto de asistencia / custodia / atención y otro vinculado a la mercantilización en el que la discapacidad medicalizada se constituye en un punto más de ampliación del excedente, con líneas de continuidad y ruptura.

Señalaremos algunos tópicos que nos permiten pensar situadamente la historización del tema discapacidad en Argentina:

DISCAPACIDAD EN LA CONFIGURACIÓN DEL ESTADO NACIÓN

Siguiendo la propuesta de De la Vega (2010), entendemos necesario tramar los procesos sociopolíticos desatados en la configuración del Estado nacional con la disposición del “ser nacional”.

“La barbarie fue el primero de los rostros que tuvo la anormalidad en América Latina, mucho antes de la constitución del saber universitario o dispositivo manicomial” (De la Vega, 2010: 45). En esa misma línea argumentativa, las ideas que postula Quijano (2011) sobre la clasificación social de la población mundial a partir de la idea de raza nos instala una argumentación posible para pensar cómo se tramitaban las diferencias. Como señalamos en párrafos precedentes, en el proceso de construcción de diferencias el discurso naturalista se instituye como condición de posibilidad para inferiorizar. Esto lo vinculamos con lo que aporta Boaventura de Sousa Santos sobre “sociología de la inexistencia”, en la que plantea:

[...] estamos así ante las cinco formas sociales principales de no existencia producidas o legitimadas por la razón eurocéntrica dominante: lo ignorante, lo residual, lo inferior, lo local o particular y lo improductivo. Se trata de formas sociales de inexistencia porque las realidades que conforman aparecen como obstáculos con respecto a las realidades que cuentan como importantes: las científicas avanzadas, superiores, globales o productivas (De Sousa Santos, 2010: 24).

Las nociones de discapacidad pueden ser pensadas desde el mismo modo conceptual en que fue argumentada, narrada y creada la idea de raza (Danel, 2016). A estas afirmaciones las podemos poner en diálogo con lo que propone Carballeda en relación a los orígenes de la intervención en lo social en nuestro Río de La Plata.

Uno de los ejes que impresiona como significativo remite a la noción de Soberanía, ya que esta sintetiza gran parte de las discusiones políticas y económicas del siglo XIX, llegando a la actualidad alrededor de la idea de Ciudadanía. Esas discusiones atraviesan la construcción de las Instituciones Modernas y le dan sentido a las prácticas que se ejercen en estas. El origen del Trabajo Social se inserta también en esas cuestiones (Carballeda, 2014: 50).

La recuperación de los antecedentes de intervención en lo social en nuestro territorio (Argentina) considera el modo en el que fueron moldeándose los dispositivos. Esto nos permitió dar cuenta de la mirada

que se construyó sobre la discapacidad, las maneras en que se preveía “intervenir” y los idearios de resolución de problemáticas que estaban presentes en la toma de decisiones.

La Sociedad de Beneficencia podría ser considerada como un laboratorio del control social, desde donde surgirán las primeras categorías de “desorden”, “pobreza”, “diferencia”; en fin, comenzará a aplicarse desde la práctica concreta el concepto de civilización. Concepto que será sinónimo de Europa. Noción, que se antepondrá al de “barbarie”, que será sinónimo de América y en parte de España. Concepto que superará lo declamatorio para comenzar a construir un modelo de acción en la práctica. Es así que se va a imponer la civilización, a veces en forma violenta, otras de manera sutil (Carballeda, 2014: 83).

La influencia del positivismo, encarnado en la “generación del 80” supuso un movimiento que permitió el enlace del discurso médico higienista con el político, a saber:

La aparición del discurso médico higienista que articulará lo biológico con lo político, pondrá sus ojos en la orilla, en la periferia de la sociedad. La higiene médica, articulada con la educación y con las primeras medidas de Acción Social destinadas a la Minoridad dará los antecedentes de la creación de la Asistencia Social. Estos nuevos discursos traían como novedoso que ya no se trataba solo de Instituciones cerradas (Hospitales Psiquiátricos, Hogares de Menores, Escuelas de Internado), los ideales del darwinismo social salían de las instituciones y recorrían la periferia, portando su estandarte de adaptación y coerción social, difundiendo su catecismo moderno, enalteciendo la vida sana (Carballeda, 2014; cap. 1).

De la Vega (2010: 67) nos plantea que “fue en la escuela pública, igual que en ámbitos psiquiátricos, criminológicos o literarios, donde se trazó –con la ayuda de los médicos, sin dudas– la frontera entre lo normal y lo anormal”. Un ejemplo de ello podría ser: “Según Down, un mongólico es un individuo que regresa a las características morfológicas de una raza primitiva” (Planella Jordi y Pié Asun, 2012: 19).

Entendemos que en este primer momento que la biologización de las diferencias y la producción del capacitismo se tradujo en modos de percepción, pensamiento y acción asociados al encierro y a la tramitación disciplinada de las diferencias. La generación del 80 junto a los gobiernos conservadores de principios del siglo XX generaron dispositivos y modos de atención asociados a la corrección, el disciplinamiento y los cautiverios.

DISCAPACIDAD NARRADA E INTERVENIDA EN CLAVE DE JUSTICIA SOCIAL

El Estado argentino, en el período comprendido entre mediados de los años cuarenta y cincuenta –administración del primer gobierno peronista– construyó un ideario de justicia social que atravesó todo el proceso de producción de las políticas públicas. La configuración de los temas inherentes a la intervención estatal estuvo impregnada por estas ideas, proponiendo dispositivos desarrollados por el propio Estado o administrados por la Fundación Eva Perón. El eje central estuvo puesto en la categoría trabajo, por lo que el despliegue de respuestas estatales se centró en generar empleo, ampliar el abanico de derechos sociales y constituir a la clase obrera en actor social enmarcado en el movimiento justicialista. En esa línea, las políticas de salud se institucionalizarán como un objeto de intervención estatal.

Evita afirmaba como dirigente política que debía asumir su condición de “deudora” con el pueblo. El justicialismo había llegado para reparar todos los daños que la oligarquía y los gobiernos entreguistas habían hecho al pueblo [...]. Ella se había propuesto jugar el rol de administrar la Justicia Social, que a la vez era requerido por las bases peronistas cada día con mayor exigencia (Ferioli, 1990: 127).

Bregain (2012) plantea que el gobierno peronista estuvo desinteresado del derecho a la rehabilitación de los lisiados en el marco de la política sanitaria diseñada por el Dr. Ramón Carrillo. Al mismo tiempo, señala que el Secretario de Salud Pública se proclama a favor de la obligatoriedad de que el 2% del personal de la administración pública y las industrias privadas sean “inválidos recuperados”. El autor instala una tensión entre la primacía del derecho al trabajo (con una clara decisión moralizante de instalarse como la forma digna de transitar la vida) y la ausencia de dispositivos de rehabilitación integral que posibiliten la re-orientación laboral.

En este punto, en clave decolonial podemos encontrar un reforzamiento del capacitismo respecto de las respuestas del Estado en torno a la restitución de funciones corporales que permitan el desarrollo de tareas asociadas al trabajo asalariado. Asimismo, podemos visualizar la producción de la discapacidad en tanto se hacía visible en los cuerpos.

Recuperando a Ramacciotti (2009) la política sanitaria del peronismo puede ser analizada si se tienen en cuenta los cambios en las concepciones acerca de la salud pública, la consolidación del perfil de los médicos como gestores de políticas públicas y las innovaciones

que instalaron Carrillo y sus colaboradores en el desarrollo de la profesión médica. Y al mismo tiempo, compartimos la periodización que propone la autora en torno a que en el período 1946-50 la Secretaría (luego Ministerio) amplía su incidencia en la producción de política pública y en 1950 se produce un quiebre a partir de la asignación de fondos a la Fundación Eva Perón, en detrimento de la Secretaría de Salud Pública. ¿Qué disputas motorizaron estos cambios? ¿Qué idearios de salud se ponen en pugna en ese momento histórico? ¿Cuánto de la guerra de posiciones del propio peronismo se expresaron en estas disputas? ¿Qué actores sociales proponían un modelo u otro?

En ese punto, podemos agregar otros interrogantes que disputen en los términos de la matriz decolonial. La tensión entre los abordajes médicos y sociales nos permitiría evidenciar que la matriz colonial en clave biologizante es disputada por los proyectos nacionalistas y populares en tanto la intervención estatal cobra sentido cuando se trata de una necesidad que aún no fue satisfecha. El Estado, especialmente el administrado por el peronismo de la década del cuarenta asume que cuando hay una necesidad no satisfecha debe impulsarse un nuevo derecho.

Bregain propone una hipótesis en relación a que “los lisiados” no son incluidos en la configuración del movimiento obrero organizado, sus preocupaciones en torno al retorno al trabajo no son tomadas por los sindicatos y no se constituyen como actor social en sí mismos. Con la información recuperada, afirmamos que en la arena de lucha que supone la configuración de la agenda pública las personas con discapacidad no operan en términos de demandas colectivas para ese momento histórico.

Siguiendo a Carballeda (1995: 7)

La aparición en forma más sistemática de Políticas Sociales, a través de programas y planes de gobierno, las podemos hallar a partir de 1946, en especial desde las acciones de la Fundación Eva Perón, el Primer Plan Quinquenal y la gestión del Ministerio de Salud de la Nación. El particular impacto de las Políticas Sociales en nuestro país puede relacionarse con la forma en que estas atravesaron a todo el entramado social no solamente en términos de eficiencia, sino en la generación de nuevos sentidos, tanto en las propias instituciones, como en aquellos que eran cubiertos por estas.

Las transformaciones asociadas a la intervención en lo social en clave de justicia social, circunscribe modos singulares de transitar estos procesos. No aparece con fortaleza una mirada particularizada sobre

las “situaciones de discapacidad” sino que se lo inscribe en un colectivo vinculado a la necesidad de generar reparación de su desigualdad. En tal sentido, podríamos inferir que la discapacidad se instituye como asunto del gobierno peronista en la medida que se presente empobrecida.

En el relato de la fundación aparece una mirada fundamentalmente sobre las mujeres, los niños y los mayores. La enfermedad, en tanto que limitante del ejercicio del empleo, aparece tematizada. ¿Podríamos inferir que la idea de discapacidad esté asociada a invalidez laboral?

En 1946 cuando se trata de solucionar el problema del lisiado de forma “integral”, se piensa la organización de la asistencia al lisiado alrededor de tres profesionales: los médicos, los asistentes sociales y los maestros (Bregain, 2012: 116).

Los antecedentes para este momento histórico denotan una construcción social de la discapacidad en clave del modelo médico. Aparece una idea de corrección, re-adaptación propia de la cuestión rehabilitadora clásica.

El tema de la poliomielitis se instituye en un punto nodal en términos de la recuperación de la trayectoria del tema discapacidad en tanto asunto público (Testa, 2012; Álvarez, 2015). Bregain recupera el impacto de la crisis de poliomielitis en los años 1955-56 y las acciones que la autodenominada “Revolución Libertadora”¹ lleva adelante: la creación del CNRL (Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado), la tipificación del objeto de sus acciones, es decir los niños afectados por la poliomielitis, la búsqueda de desarrollo asistencial en el interior del país, todo en un marco de austeridad por reducción presupuestaria.

La influencia del desarrollismo posibilita una mirada modernizadora expresada en la ampliación de dispositivos de rehabilitación. En ese sentido, podría incluirse el desarrollo de prácticas deportivas adaptadas como un modo de inclusión social que denota una idea de progreso a partir del esfuerzo². El “desarrollismo” permeó las apues-

1 Golpe militar perpetrado en 1955 al Gral. Perón, que interrumpió el orden democrático y vulneró la voluntad ciudadana.

2 Para ampliar sobre el tema se recomienda tesis doctoral de Ferrante (2012) y la tesis de maestría de Solans (2013). En ambas tesis se recuperan la producción de prácticas sociales asociadas al deporte, en su expresión de alto rendimiento y cómo estrategia socializadora, en el marco de la producción de cuerpos posibles de ser re adaptados, en marcos de auto-afirmaciones identitarias y reivindicativas de colectivos.

tas políticas de varias organizaciones e instauró un modo de gestionar la intervención en lo social. En el caso del Trabajo Social, las influencias del desarrollo y la organización de la comunidad han inscripto un modelo de acción que sustenta muchas de las prácticas comunitarias que se despliegan en nuestros días. En este punto identificamos dos vertientes claramente diferenciadas que aportaron elementos al tema de la intervención en la comunidad en América Latina (Danel, 2009). Por un lado, aparece la idea de “desarrollo de la comunidad” de la mano de las experiencias coloniales inglesas, y por otro las ideas provenientes de EE. UU. vinculadas a la “Organización de la Comunidad”. Estas dos vertientes confluyen en lo que Bonfiglio (1982) denomina “Organización y Desarrollo de la Comunidad” de la mano de los aportes de los organismos internacionales.

Lo que merece destacarse es que el desarrollo de la comunidad en cuanto técnica de intervención tiene su origen inmediato en la crisis del sistema colonial del siglo XX. Con la descolonización estas técnicas son reformuladas intentando superar el paternalismo de los programas iniciales y desde la óptica de independencia y reconstrucción nacional (Bonfiglio, 1982).

Una vez concretado el golpe militar de 1955, en el marco de la sangrienta “Revolución Libertadora”, se reconvirtió a la Fundación Eva Perón en el Instituto Nacional de Acción Social con dependencia de la Presidencia de la Nación. Se genera un abrupto corte con los modos de gestión que se habían instaurado, los que implicó un cambio profundo desde la idea de justicia social a la de búsqueda modernizadora, correctiva y bajo sospecha. Esto en el marco del impulso modernizador del desarrollo de la comunidad que se difunde en la década del cincuenta.

La Iglesia católica y el desarrollo de acciones de caridad tienen una presencia constante en el desarrollo de prácticas sociales en el campo de la discapacidad. Esto lo vemos referenciado en la investigación de Testa (2012), quien indaga el origen de una de las instituciones de asistencia social –ALPI–, en la que “médicos y filántropas constituyeron una alianza médico-social y desarrollaron el interés fundamental de practicar una modalidad de tratamiento sostenidos en un andamiaje que amalgamaba ideas cristianas con innovaciones de la medicina y la rehabilitación” (Testa, 2012: 299) En tal sentido, podemos tramar una influencia del discurso caritativo, médico y moral que legitimaba un modelo de atención sanitaria ubicando una parte del peso de la deficiencia dentro de los límites de la unidad familiar y la

responsabilidad individual. Esta tendencia será retomada fuertemente en las décadas posteriores. Un interrogante posible podría ser si los antecedentes que propusieron pensar a la intervención en lo social como restitutiva de una situación injusta se perdieron con el pulso de las prácticas autoritarias de la dictadura. Y por otra parte, destacar que los trazos de la configuración de la discapacidad como asunto estatal se dan en estos años de rupturas dictatoriales y continuidades subrepticias.

Mientras que la Sociedad de Beneficencia distinguía entre pobres merecedores y no merecedores, la Fundación Eva Perón se refería a los humildes que había que dignificar y Frondizi confiaba en el desarrollo, el gobierno de Illia habla de mejorar los niveles de bienestar a los que tienen derecho el individuo, los grupos y comunidades. El sujeto de estas intervenciones ya no es más el pobre sino el conjunto de los habitantes del país (Golbert, 2008: 37).

Esto que señala Golbert entendemos que sintetiza de modo preciso los recorridos que fue teniendo la política social en nuestro siglo XX. El corrimiento de miradas estereotipadas a la pobreza, pasando por búsquedas reparatorias a recaer en una clara postura modernizadora en la que el propio impulso hacía innecesario dar cuenta de los desventajados.

La matriz colonial se impuso de modo sangriento, pero fue asumiendo nuevos modos que entrelazados implicaron el control de la economía, de la autoridad, de la naturaleza, del género y de la subjetividad. En ese sentido, en el caso de la discapacidad podemos asumir que la colonialidad moldeó las formas de intervención pero que no la definió en forma unilateral.

Volviendo al tema de la epidemia de poliomielitis que se desarrolla en los primeros meses del año 1956, de acuerdo a los datos que presenta Testa (2011) se registraron 6.500 casos. La autora señala que estas cifras pusieron en evidencia la insuficiencia de recursos, lo cual entendemos que resulta excesiva la demanda a un sistema de salud que incipientemente se desarrollaba desde mediados de la década del cuarenta. Carrillo, primer secretario de salud del país, planteaba en la "Política Sanitaria Argentina (1949)" que el desarrollo de la salud pública estaba fundado en tres principios: 1. Todos los hombres tienen igual derecho a la vida y a la sanidad; 2. No puede haber política sanitaria sin política social; 3. De nada sirven las conquistas de la técnica médica si esta no puede llegar al pueblo por medio de dispositivos adecuados. Por ello, en el período comprendido entre 1946 y

1955 se crearon 4.229 establecimientos sanitarios con 130.180 camas. Claramente, estos dispositivos de atención no resultaron suficientes para afrontar la epidemia de poliomielitis, pero es oportuno contextualizar el desarrollo de la configuración de lo público a los fines de evitar valoraciones que podrían resultar inconducentes.

Testa plantea que la epidemia de poliomielitis dio origen a las estrategias educativas y sanitarias de desarrollar perfiles profesionales que puedan desplegar acciones asociadas a la rehabilitación. De allí que identifica estas décadas como las posibilitadoras de la instalación de la carrera de terapia ocupacional y podríamos agregar que se sientan las bases de configuración del campo de la discapacidad en nuestro país.

Uno de los movimientos que amerita una especial atención es el Frente de Lisiados Peronistas. Sus luchas por la inclusión laboral surgen desde un grupo de personas con discapacidad que se desempeñaban en la escuela profesional que funcionaba en la calle Ramsay³. Al respecto, señalan que las condiciones laborales eran de explotación, por lo que comenzaron a organizarse.

La dictadura militar desde marzo de 1976 realizó un plan sistemático de persecución, torturas y desapariciones. Dentro de ese universo de personas también incluyeron a ciudadanos con discapacidad. Algunos comprometidos con alguna causa, otros por simplemente pensar distinto. El caso más conocido fue el de José Liborio Poblete Roa, de nacionalidad chilena, militante de la Unión Nacional de Discapacitados. En 1971, José había formado junto con otros compañeros el Frente de Lisiados Peronistas, que llegó a estar constituido por más de 200 personas que concurrían a marchas con sus muletas, sus sillas de ruedas y sus perros lazarillos. Durante esos años, el “Frente de Lisiados Peronistas” se puso a la cabeza de las reivindicaciones de ese sector y logró en 1974 la ley laboral para personas con discapacidad más importante de América Latina y un ejemplo para todo el mundo si de conquistas laborales se trata.

El Frente de Lisiados Peronistas inaugura un proceso de colectivización de las personas con discapacidad que resulta interpelador de las formas legítimas de acción colectiva. Sus prácticas militantes, las acciones de resistencia y su origen de clase proletaria marcarán un itinerario de participación política cuya bandera será el derecho a trabajar.

3 En la calle Ramsay de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actualmente, funciona el Servicio Nacional de Rehabilitación.

El 30 de septiembre de 1974, se promulgaba la Ley Laboral 20.923 por unanimidad de las dos Cámaras; entonces los compañeros alcanzaron la gloria. El artículo que cambiaba la historia señalaba que toda empresa estatal, mixta o privada debía tener el cuatro por ciento de su personal discapacitado (Alonso y Cuenya, 1974: 35).

La colectivización de las personas con discapacidad se ha ampliado en los últimos 40 años, en experiencias que nuclean la participación socio-familiar y aquellas que ponen énfasis en el protagonismo de las personas con discapacidad.

La adscripción identitaria que supuso la práctica política del Frente de Lisiados Peronistas instauró una forma de protagonismo que se presentó como novedoso, aún hasta nuestros días.

El primer salto conceptual se dio en los setenta, al crearse el Frente de Lisiados Peronistas. Esta agrupación incorporó la defensa de los derechos de las PCD como política reivindicatoria. Por respuesta, la Triple A y la dictadura secuestraron, torturaron y desaparecieron a muchos de sus militantes (Joly, 2008: 34).

La conjugación de la pertenencia al movimiento peronista junto con idearios de transformación a partir de la ocupación del espacio público, con antecedentes de justicia social cristalizada en acciones de gobierno, operaron para que se produzca un colectivo que vino a ocupar el espacio que por derecho propio el mismo peronismo había gestado.

[...] queríamos un lugar en el mundo, ser protagonistas de la vida, persiguiendo la quimera de dar vuelta la tortilla. Romper con lo previsto, con aquello que los poderosos tenían asignado para nosotros. Dejar atrás el paternalismo, la desvalorización. Formas que encubren la injusticia social a la cual estábamos sometidos. Dejar el lugar de oprimidos adquiriendo el rol de sujetos activos, asumiéndonos como parte de la clase trabajadora (Alonso y Cuenya; 2015, 14).

La trama entre acción política y la participación en un movimiento que asume la pertenencia de clase como el marcador central de la identidad se conjugaron con la necesidad de impugnar los modos en que el orden social producía la discapacidad.

La historia política del país con sus más cruentas prácticas genocidas se instalaron para limitar esta experiencia que posibilitaba moldear las prácticas asociadas a la discapacidad, desde el protagonismo llevando nuevamente a la idea de déficit, de cuidado y de asistencia.

En este punto, al que llamamos la discapacidad narrada e intervenida en clave de justicia social queda en evidencia que los proyectos emancipatorios de nuestra América han tensado las lógicas opresivas. Reconocer estos procesos, estas tensiones es necesario en tanto que habilita y alimenta la producción de giros decoloniales. Se produjo un pasaje de la configuración del Estado nación con la identificación de población apta para el trabajo y garante de la reproducción moral del capitalismo a la disputa en términos de asumir la justicia social como imperiosa y a la clase trabajadora como actor social por excelencia.

EL PASAJE ENTRE LA DISCAPACIDAD EN CONTEXTO DICTATORIALES AL RETORNO A LA DEMOCRACIA

La primera norma jurídica nacional en materia de discapacidad en nuestro país ha sido la Ley N° 22.431, que fuera publicada en el Boletín Oficial el día 16 de marzo de 1981. En la misma se define un sistema de protección “integral” de las personas discapacitadas tendiente a asegurar su atención médica, educación y seguridad social, así como a concederles las franquicias y estímulos que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca y les den oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las personas normales (Artículo 1).

Podríamos comenzar enfatizando que el texto de la ley se incluye en los postulados construidos desde el modelo médico. Pero, previo a categorizar anodinamente entendemos necesario inscribir la promulgación de la Ley en el contexto sociohistórico, político y económico que hizo posible su aparición. El Frente comprendía características propias del movimiento nacional justicialista, pero en clave de demanda específica.

En el momento de promulgación de la Ley se desarrollaba la última dictadura cívico-militar que se iniciara el 24 de marzo de 1976 (en Argentina). En un tiempo complejo, en el que se desarrolló la más sangrienta intervención militar, surge una ley de protección integral para las personas en situación de discapacidad. En ese sentido, mana la necesidad de incluir información en torno a las acciones que se desarrollaron durante los años 1980 y 1981, es decir que gravitando una crisis social, económica y política, el régimen dictatorial se estaba agotando. El poder de la Junta militar no se expresaba en forma compacta, tal como lo hiciera en los inicios de la dictadura (1976). El sostenimiento de los crímenes de lesa humanidad comenzaba a trascender los límites nacionales, gracias a la incansable lucha de Madres de Plaza de Mayo.

En el contexto internacional, señalamos que en 1976 la Asamblea General proclama 1981 Año Internacional de los Impedidos, Resolución 31/123 de la Asamblea General. La misma solicitaba el establecimiento de un plan de acción a nivel nacional, regional e internacional en el que se genere especial hincapié en la igualdad de oportunidades, la rehabilitación y la prevención de la discapacidad. El lema elegido fue “la plena participación y la igualdad”, definidas como el derecho de las personas con discapacidad a participar plenamente en la vida y el desarrollo de su sociedad, a gozar de unas condiciones de vida similares a las de los demás ciudadanos, y a tener los mismos derechos.

El contexto internacional y la complejización de la política nacional tras el agotamiento de la dictadura cívico-militar hicieron posible que se sancionara la Ley, que a la fecha tiene vigencia. Retomamos a Bregain (2010) quien señala que junto al “clima de época” que permitía reivindicar los derechos de las personas con discapacidad, se incluían acciones enmascaradoras de la sangrienta dictadura. Los jarras de la dictadura intentaban generar un contra-relato en torno al respeto de los derechos humanos en el país.

Por otra parte, aparece un claro proceso de configuración del tema discapacidad en asunto público y al mismo tiempo la tensión entre focalización y producción de políticas.

El retorno a la democracia no tuvo significativos avances en términos normativo-jurídicos en la materia pero sí claramente generó la consolidación de espacios de participación. Ahora bien, estos espacios (concejos municipales, provinciales, nacionales) no recuperaron el ideario del Frente de Lisiados Peronistas sino que moldearon formas de participación “en nombre de”.

Claramente el retorno democrático trajo consigo el armado de programas nacionales, provinciales y municipales, con distintos modelos de abordaje (rehabilitador / social). Señalamos que el marco jurídico, seguía (y sigue) siendo la Ley N° 22.431 –Sistema de protección integral de los discapacitados– ¿Qué implicancias tuvo esto en el retorno a la democracia? La idea central de los abordajes en este tiempo fue la igualdad de oportunidades, lo que supone una mirada liberalizada de las relaciones sociales. Las disputas del campo de la discapacidad, en este momento, estaban centradas en el reconocimiento de un sector poblacional pero desde idearios de protección y búsqueda de tránsitos normalizados.

Colocando la mirada en el territorio de la provincia de Buenos Aires, hemos reconstruido a partir de las narrativas de las entrevistadas/os que se realizaran en trabajos de investigación anterior (Danel, 2016) y de intercambios que hemos realizado con investigadores del campo.

De lo que yo pude ver es que justamente cuando yo entré a trabajar en el Área de Discapacidad lo que fue el inicio de Acción Social después, digamos en la etapa de recuperación de la democracia, o sea yo entre en el año 84, a trabajar cuando Acción Social recién se estaba armando y ya había un Área de Discapacidad como departamento dentro de una Dirección de Familia (Entrevistada TS, código: 1.313).

Gaviglio (2014: 108) plantea que en 1984 se configura el Programa “Concientización Comunitaria e Integración de la persona discapacitada” que buscaba dar respuesta a las personas con discapacidad que habían concluido la etapa educativa, procurándose su inserción social y socio-laboral.

El principio de normalización fue utilizado fuertemente en la década del ochenta en varios países del mundo, y el mismo planteaba que las personas con discapacidad transiten su vida “lo más próxima a la normal como sea posible”. Si bien este principio tuvo acepciones diferentes, la tensión más fuerte estaba dada en si lo que debe ser normalizado son las condiciones de vida o los comportamiento de los sujetos. Desde la mirada actual, y con fuerte influencia posestructuralista lo que ponemos en discusión es el concepto mismo de normalidad.

Mignolo (2007: 41) señala que la idea de desechabilidad es conocida por indios y negros desde el Siglo XVI, lo que nos da pistas a pensar que la realidad opresiva sobre aquellas corporalidades alejadas de la existencia blanca y capacitista está presente en esta matriz colonial.

Surge de la información recabada que la producción de política de discapacidad en la provincia, en el marco del retorno democrático, se configuró con una clara alianza de diseño y gestión con las organizaciones de familiares de personas con discapacidad, y decisión de generar alternativas prestacionales que eviten la institucionalización.

En ese marco, junto con otros organismos provinciales, trabajaron en la redacción de la Ley N° 10.592 “Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas Discapacitadas” que fuera finalmente aprobada en 1987 y reglamentada en el año 1990 mediante el Decreto N° 1.149. Los trabajadores del área entienden que la promulgación de la Ley ha sido un punto sustancial en la definición de una política integral sobre discapacidad en la provincia de Bs. As. Otro punto de inflexión es señalado con la creación del Consejo Provincial del Discapacitado.

Un punto a repasar es sobre lo que plantea Gaviglio (2014) en relación a una fuerte prevalencia de recursos destinados a la atención de personas con discapacidad mental⁴.

4 Destacamos que las personas con dificultad o limitación permanente de tipo cog-

Ello se debe al vasto desarrollo institucional del movimiento de asociaciones de atención a la discapacidad mental, sino a que muchas de las necesidades de las personas con otro tipo de discapacidades demandan alternativas de orden sanitario, educativo o de acceso al empleo competitivo con muchas dificultades de ser abordadas (Gaviglio: 2014: 45).

Siguiendo con la recuperación histórica, se destaca que las políticas que ha configurado la Dirección de Discapacidad (con los diferentes nombres y jerarquías que fue teniendo) sostuvo a la discapacidad como un asunto que debía ser abordado en forma articulada entre el Estado y la sociedad civil, especialmente con las familias de las personas con discapacidad. Esta afirmación implicó el reconocimiento de una tensión en el campo de la discapacidad, habida cuenta que la familiarización de los cuidados y la protección social denota miradas asociadas a la caridad y los merecimientos.

DISCAPACIDAD EN TIEMPOS NEOLIBERALES Y DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ¿PARADOJAS LATINOAMERICANAS?

El modo de producción capitalista, en su fase monopolista transnacional, ha logrado inmiscuir sus intereses en todas las esferas de la vida social, volviendo rentable las prácticas que sostenemos. En materia de discapacidad, la década del noventa dio inicio a la configuración de marcos regulatorios para el desarrollo del subsector privado como productor de servicios destinados a la discapacidad. En tal sentido, el INSSJyP –a través del PROIDIS– generó el diseño de dispositivos de atención interdisciplinaria tendiente a posibilitar itinerarios previsibles a los sujetos en situación de discapacidad. Muchos de esos servicios o dispositivos no existían en el momento de promulgación de la norma, por lo que se generó un “nuevo mercado” en el que la atención socio-sanitaria-educativa y de rehabilitación comienza a ser rentable.

Las prestaciones en rehabilitación integral que prevé el PROIDIS, que luego fuera ratificado por el marco básico, representando las posibles prestaciones en rehabilitación integral, de acuerdo a la edad, discapacidad y posibilidades de las personas.

La década del noventa produjo estas prestaciones básicas de atención integral destinadas a personas con discapacidad, a partir de la sanción en 1997 de la Ley N° 24.901 instaurando el Sistema de Prestaciones Básicas en Habilidadación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad. ¿Qué supuso esto? La conformación

nitivo, en la Pcia. de Buenos Aires, asciende al 23,42% del total de personas con dificultades o limitaciones permanentes (1.164.083). Para ampliar se sugiere: Censo Nacional de Población 2010 <<http://www.censo2010.indec.gov.ar/resultadosdefinitivos.asp>>.

de un directorio, que discute criterios, normas y aranceles. La segunda década infame (Grassi, 2003) implicó la pérdida de capacidad regulatoria estatal, por lo que este directorio asumía la toma de decisiones que, en otros contextos, debió ser con exclusividad obligación/derecho estatal.

También, la conformación del marco básico hizo que los itinerarios de los agentes estén pautados por la mirada técnica profesional en forma central. ¿Cuánto de la autonomía del sujeto aparece en estas políticas?

La década del noventa y la articulación de dispositivos de atención pueden ser leídas desde varias líneas:

- Por un lado generó un entramado de dispositivos que venían generándose pero que los colocó en clave de responsabilidad de las obras sociales, la participación por un centro de rehabilitación o las estrategias de estimulación temprana, entre otras, pasaban a ser un derecho.
- Pero por otro lado, la respuesta no resulta homogénea en el país, ya que la obligatoriedad de brindar estos servicios solo es para los que son beneficiarios de obras sociales nacionales. Para aquellos que no cuentan con obra social o pre-paga, el acceso está vedado.

La realidad es diferente de acuerdo a cada provincia, para el caso de la provincia de Buenos Aires –que nunca adhirió al Sistema– los ciudadanos bonaerenses que carecen de obra social no son titulares de este derecho. Actualmente son 20 las Provincias que han adherido a esta Ley Nacional. Esto deja en evidencia que el Sistema único es la creación de un consenso sobre los itinerarios posibles, lo que configura un espacio-tiempo rígido, pero tal consenso no es para todos los ciudadanos con discapacidad. La sola portación del certificado no habilitaría los accesos que promete.

Existen consensos en el análisis de la política pública desde 2003 en adelante, que el Estado argentino había recuperado su capacidad de conducción de los procesos macroeconómicos, y que ha logrado incluir el enfoque de derechos en el diseño de todas las políticas. Al mismo tiempo, se identifica que el sector salud es el que menos transformaciones ha generado, sosteniendo un diseño mercantilizado que sostuvo un esquema de transferencias de ingresos similar al de la década anterior. Este diseño de gastos en salud y priorización de sectores, atraviesa el sistema prestacional en discapacidad. Sistema que solo es accesible para las personas con discapacidad que cuentan con cobertura de obras sociales o pre-pagas. Esto marca

que el campo de la discapacidad disputó en esta década fuertemente las implicancias de los procesos de inclusión social. En tal sentido, nos preguntamos si los idearios de inclusión lograron la configuración hegemónica.

En el período 2003 a 2015 se han generado avances en materia legislativa, sobre todo desde 2008 cuando Argentina adhiere a la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad. Esto generó atravesamientos de discursos asociados a los derechos en los programas específicos, en las normativas de cada organización. Aparece un ideario traducido en palabras que manifiestan un tránsito desde las personas con discapacidad como objetos de caridad, tratamientos y protecciones a las personas en tanto sujetos de derechos. Este cambio, este recorrido viene siendo transitado de manera intensa, con disputas fuertemente argumentadas por diferentes agentes sociales. No obstante, los modos habituales, instalados en los diseños de dispositivos de atención tensan ambas miradas. Otro de los avances en esos 12 años fue la Asignación Universal por Hijo con Discapacidad, la que permitió generar cobertura de seguridad social a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad, más allá de cuál sea la situación laboral de los padres. Es decir, los hijos de los trabajadores empleados o desempleados tienen acceso a una transferencia mensual de ingresos. Esto colocó en un pie de igualdad a todos los niños.

Desde 2003, se amplió sustancialmente la cobertura de pensiones no contributivas nacionales, las que hasta ese momento solo se generaban cuando quedaba una pensión vacante. En este período se crearon más de un millón de pensiones no contributivas, a través de la Comisión Nacional de Pensiones, organismo dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. El crecimiento de las pensiones otorgadas ha sido del 250% en el período de referencia. La percepción de las pensiones va integrada a la cobertura en salud, con el Programa Incluir Salud, es decir un Sistema de Aseguramiento Público que garantizaría el acceso a los servicios de salud a todos los perceptores de estas pensiones. No obstante, de las entrevistas a los colegas, surge con claridad que “Incluir Salud” (ex Profe) no logra dar la cobertura con la equidad que promulga en sus normas. Como la gestión del programa se realiza en forma articulada con los gobiernos de las 24 jurisdicciones/provincias, la calidad de prestaciones son diversas, desiguales e inequitativas. Algunas de estas cuestiones están asociadas a la falta de financiamiento y otras a la burocratización para concretar el acceso. Esta situación nos lleva a pensar en clave de accesibilidad

[...] la noción de accesibilidad se presenta como una vía de entrada para re pensar las Políticas Sociales y las de Salud poniendo a la perspectiva del sujeto social en relación a su situación y visión del proceso salud enfermedad especialmente desde su condición sociocultural y las relaciones entre las Políticas Sociales y las posibilidades de reconstrucción de la sociedad en un lugar central. En principio la accesibilidad se cimienta como una vinculación, es decir como un lazo social entre el sistema de salud o de acción social y los usuarios de esta (Carballeda, 2014: 2).

Otro aspecto a destacar es la reglamentación de la Ley N° 26.657 Derecho a la Protección de la Salud Mental, que instala un nuevo ideario en torno a las formas asistenciales, las estrategias profesionales y los derechos de los sujetos que son incluidos en este campo. Siguiendo a Weber (2013) planteamos que los principios que estarían orientando las prácticas profesionales , en concordancia con el cuerpo de la ley, reafirma que: las personas con padecimiento mental pueden ser tratadas fuera del manicomio, que es necesario y posible trabajar interdisciplinariamente y que es un imperativo estructurar las intervenciones desde una concepción de sujeto no deficitaria. La Ley de Salud Mental junto a la Convención de la ONU se han constituido en dos herramientas centrales en las disputas que se vienen dando frente a la vulneración de derechos, tanto en las disputas sostenidas por los trabajadores sociales como por parte de las organizaciones de la sociedad civil.

Otro punto destacable de este proyecto político ha sido la modificación del Código Civil, en el que incluyeron los Sistemas de Apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica. En este punto, señalamos que estamos experimentando un proceso de transición desde el paradigma o ideario del interés superior hacia el de la voluntad y las preferencias. Esto posibilitaría que las personas con discapacidad puedan ejercer su capacidad jurídica en condiciones de igualdad con los demás. Esta mirada invita a iniciar intervenciones desde la certeza que el sujeto con el que trabajamos tiene capacidad de decisión, es autónomo y no debemos reemplazar su voluntad. Este horizonte se recrea en cada práctica.

Otro avance significativo ha sido en materia comunicacional, sobre todo desde la sanción de la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, en el que instala criterios de accesibilidad (Art. 66° incorporación de medios de comunicación visual adicional en el que se utilice subtítulo oído (*closed caption*); lenguaje de señas y audio descripción, para la recepción por personas con discapacidades sensoriales, adultos mayores y otras personas que puedan tener dificultades

para acceder a los contenidos). La Ley en general, y la referencia a las personas con discapacidad en particular, integra junto a otras políticas la ampliación de derechos al consumo de bienes culturales.

La configuración de las políticas, el diseño de la agenda pública hace que sea controversial ratificar que la globalidad del proyecto político kirchnerista haya sido de avances. Lo que es innegable, es la instalación de un discurso progresista dispuesto a batallar contra miradas de la caridad o liberales.

Otro Programa que destacamos es el Conectar Igualdad, mediante el cual se entregan *netbooks* a los alumnos de las escuelas Secundarias, de escuelas especiales y de los institutos de Formación Docente de todo el territorio nacional. El objetivo estaba asociado a acortar la brecha digital, entendida esta como una expresión de los accesos diferenciales a los consumos culturales. Las *netbooks* que recibieron los alumnos tienen un escritorio pensado específicamente de acuerdo a sus necesidades pedagógicas, como por ejemplo Bancos de imágenes históricas, *softwares*, videos educativos de Educ.ar y Encuentro, actividades escolares, juegos, libros clásicos de la literatura universal, nacional y latinoamericana, entre otros recursos, están a disposición de alumnos y maestros, con la particularidad de contar con sintetizador de voz, audio libros y otras especificaciones de acuerdo al tipo de discapacidad.

En el año 2011, se creó el Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia en la Secretaría de Justicia, Decreto N° 1.375/2011, por el que se hizo visible un problema histórico en torno a las barreras comunicacionales, actitudinales y económicas en el acceso a la justicia.

Simultáneamente a estas estrategias de ampliación de ciudadanía en torno a la acción estatal, se sostiene paradójicamente la reproducción de un estado de cosas relacionado a la producción de servicios mercantilizados, por lo que surgió la necesidad de referenciar el Sistema Interamericano sobre igualdad, no discriminación y derechos de las personas con discapacidad. En tal sentido, por un lado planteamos que nuestro país adhirió a la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (1999 a 2001) se han dado múltiples avances en materia de derechos de las personas con discapacidad, fundamentalmente porque el Estado nacional se ha puesto en acción. Pero, por otro lado, identificamos malestares en torno a la configuración de políticas de discapacidad, que algunos agentes del campo plantearan como discapacitantes.

Los accesos diferenciales, las prácticas cotidianas negadoras de procesos de autonomía fueron las evocaciones que nos dejaron

evidenciar estas paradojas propias del campo. Estas paradojas pueden ser leídas en clave de capacitismo, entendiendo al mismo como la argumentación medicalizada que prioriza algunas funciones corporales como centrales y se organiza de acuerdo a un patrón de belleza normativo. El capacitismo, resulta necesario para el modo de producción capitalista, y se reedita en nuestro contemporáneo asumiendo particulares formas mercantilizadas.

Otro de los puntos controversiales ha sido la inclusión de los postulados de la Clasificación Internacional del Funcionamiento y la Salud (CIF) en el desarrollo de las juntas evaluadoras de discapacidad.

La consideración de los sujetos desde la perspectiva de las limitaciones y restricciones, adoptada durante la dictadura argentina, ha sido reemplazada por los términos funciones, estructuras corporales así como actividades y participación que desplazan al léxico usado previamente en el CIDDM (deficiencia, discapacidad y minusvalía) (Santarrone y Kaufmann, 2005: 86).

Este corrimiento semántico que señalan los autores pone en evidencia las narrativas disputando en los últimos años. Y allí nos preguntamos si los idearios de inclusión social produjeron hegemonía en el campo, y si como señala el kirchnerismo se trató de una década ganada. ¿Podemos hablar de ganadores y perdedores? Nuestra propuesta ha sido o complejizar en términos de la identificar posiciones que se produjeron en el campo.

Como señalamos en párrafos anteriores, Argentina mediante la Ley N° 26.378 aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, que tiene como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, de todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. El discurso de la Convención presenta un alto contenido igualitarista que impregnó en las narrativas de quienes proponían su adhesión. En ese punto retomamos la propuesta de Hans Joas quien plantea:

Propongo concebir la fe en los derechos humanos y en la dignidad universal del hombre como el resultado de un proceso de sacralización específico, en el cual cada ser humano en particular, paulatinamente y de una manera cada vez más motivadora y sensibilizadora, fue comprendido como sagrado, y esa comprensión fue institucionalizada en el derecho (2015: 19).

Pablo Rosales (2007) analiza la Convención señalando que “el artículo 4 determina las obligaciones de los Estados de las que destacamos: exige a

los Estados: Tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad”, esto significa que la discapacidad deberá ser un tema de todas las áreas de gobierno (a diferencia de lo que ocurre actualmente, que la discapacidad es tratada casi únicamente por las áreas específicamente establecidas para ello), obligación que presupone la determinación de un presupuesto específico para la temática en cada área de gobierno. Respecto a la elaboración y aplicación de políticas para hacer efectivos los derechos que surgen de este instrumento, la Convención exige escuchar a las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan (aclaración extraña cuando en otros artículos – que ya analizaremos– la Convención le otorga a los niños y niñas mayor autonomía).

Entonces, diremos que las obligaciones estatales deberán expresarse a largo plazo en la cotidianeidad de la gestión del Estado. Y en ese sentido, planteamos que el artículo 3 de la Convención –Principios Generales– resulta estratégico para una rápida difusión y socialización del “espíritu” de la convención.

En este punto se entiende oportuno señalar que la narrativa de inclusión permeó los desarrollos de las políticas, pero algunas brechas en los accesos siguieron sin modificarse. Encontramos relatos en torno a las dificultades de acceso al trabajo, a la inclusión educativa y a la satisfacción de necesidades vitales.

Nos volvemos a preguntar, la matriz colonial ¿es posible de ser desligada desde las experiencias de gestión estatal de gobiernos progresistas? Cómo pensar giros decoloniales que viabilicen configuraciones estatales inclusivas.

Ahora bien, Argentina presenta un doloroso retroceso enmascarado de cambio. A partir del año 2016, momento en que se produjo un cambio gubernamental. Que avanza fuertemente por sobre los derechos de las personas en situación de discapacidad. Entre las medidas que han tomado están:

- Supresión de las pensiones no contributivas.
- Interrupción de entrega de las *notebooks* del programa Conectar Igualdad, que dotaba de computadoras personales a los estudiantes de escuelas de Educación Especial.
- Incremento de servicios públicos, dificultando el acceso a “tarifas sociales”.
- Incremento del transporte público.

Esta multiplicidad de decisiones gubernamentales ponen en riesgo los procesos de reproducción social de las personas en situación de

discapacidad y la inscripción de sus necesidades en la agenda estatal.

En el actual contexto, “en la era macrista” podemos identificar una matriz de intervención estatal que prioriza:

- La lógica de la protección focalizada por sobre la idea de seguridad social.
- La intensificación de los requerimientos para el acceso, lo que a todas luces produce barreras nuevas y profundizadas.
- Los procesos de intervención profesional se complejizan en la medida que la red de seguridad social se hace laxa y desprotege.
- La complejidad de la intervención toma rostros de sufrimiento popular, desgaste profesional e incremento de la injusticia social (Gabrinetti y Danel, 2017: 7).

Estos antecedentes, del caso argentino, se presentan para visualizar la necesidad de construir narrativas situadas, con datos de la historia de nuestros pueblos, de nuestros colectivos. No existió una única temporalidad en la configuración de los modelos de trato social en discapacidad, y los mismos fueron tramados con las temporalidades del modo de producción capitalista, de los modelos estatales y de las disputas que encararon los propios colectivos.

A MODO DE COROLARIO

Desde esta mirada del Sur Global y apostando a la decolonialidad del ser creemos imprescindible debatir sobre los modos de producción de conocimiento. Nos preguntamos, a lo largo del texto, si es posible liberarse de la violencia epistémica del discurso científico en sociedades poscoloniales. Los modos de percibir, pensar y accionar sobre los otros están moldeados por la colonialidad del poder/saber. Como nos invita Mignolo (2007) es posible generar desobediencias epistémicas.

En tal sentido, señalamos que es imposible desanudar los procesos de configuración del Estado nación en su búsqueda homogeneizante con las respuestas que –ese Estado incipiente– producía a aquellos que hoy denominamos personas con discapacidad. Lo que anuda la respuesta a la discapacidad y la configuración de un Estado que necesitaba consolidarse es la producción de una biologización de los cuerpos y sus funciones, sumado a la producción de capacitismo.

La forma corporal sumada a la valorización para el trabajo serán dos ejes parteaguas en la producción de la política de discapacidad. Racialización y capacitismo toman formas diferenciales en distintos momentos históricos, pero operan como poleas de transmisión de la configuración de política de discapacidad en Argentina.

Lo que nos preguntamos, de forma insistente, es cómo producir una ruptura en las formas de comprensión de la discapacidad que desligue estos dos ejes estructuradores de la colonialidad de la discapacidad.

Quijano (2011) plantea que la colonialidad del saber y del poder, enraizada en la invención de la raza convirtió al cuerpo en una naturaleza por civilizar, reprimir, domesticar, y agregaremos rehabilitar, re-funcionalizar.

Al unir el capitalismo al trabajo y a la raza, como la razón iluminista evidencia una forma de pensar y vivir las relaciones raciales, de género y cognitivas vinculadas a la banalización del cuerpo, inherente a estrategias para controlar el racismo producido por la modernidad colonial/racial (Antonacci, 2016: 509).

Las conexiones intercategoriales –racialización y capacitismo– necesariamente deben ponerse en diálogo con las expresiones de heterogeneidad constitutivas de la categoría discapacidad. Estos encuentros intercategoriales, interseccionales, posibilitan narrar las contradicciones, las paradojas que supone producir políticas de discapacidad que no operen como discapacitantes ni se liberalicen despreocupándose de las condiciones de reproducción de algunos colectivos.

BIBLIOGRAFÍA

- Abramovich, V. 2006 “Una aproximación al enfoque de derechos en las políticas de desarrollo” en *Revista de la CEPAL*, N° 88: 35-50.
- Álvarez, A. 2015 “Los desafíos médicos, sociales e institucionales que dejó la poliomielitis: la rehabilitación integral en la Argentina de mediados del siglo XX” en *História, ciências, saúde – manguinhos* (Rio de Janeiro) Vol. 22, N° 3: 941-960, jul.-set. En: <http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_abstract&pid=s0104-59702015000300941&lng=en&nrm=i so&>.
- Antonacci, M. A. 2016 “Decolonialidad de cuerpos y saberes: ensayo sobre la diáspora de lo aurocentrado” en Guandarilla, J. (coord.) *La crítica en el margen* (Ciudad de México: Akal).
- Bregain, G. 2010 “El estatuto del derecho bajo la dictadura argentina. El caso del derecho de las personas con discapacidad” en *Anales del Primer Encuentro Nacional Interdisciplinario de Derechos Humanos y Sociedad Civil* (Montevideo: CD s/d).
- Bregain, G. 2012 “Historiar los derechos a la rehabilitación integral de las personas con discapacidad en Argentina (1946-1974)” en Pantano, L. (comp.) *Discapacidad e Investigación: aportes desde la práctica* (Ciudad Autónoma de Buenos Aires: EDUCA).

- Carballeda, A. 2014 *Del Desorden de los cuerpos al orden de la sociedad* (s/d: Digitales margen) Tercera Edición. En <www.margen.org./suscri/libro/cap1.html>.
- Castro-Gómez, S. y Grosfoguel, R. (eds.) 2007 *El giro decolonial: reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global* (Bogotá: Siglo del Hombre Editores).
- Crenshaw, K. 1995 “Cartografiando los márgenes. Interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color” en *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada*.
- Danel, P. 2016 “Las temporalidades de la intervención, en el campo de la Discapacidad” en *Debate Público. Reflexión de Trabajo Social* (UBA), Año 6, N° 12: 101-121.
- Danel, P. 2016 “Las intervenciones de los trabajadores sociales en el campo de la discapacidad. Trayectorias y Temporalidades”, Tesis de Doctorado, Facultad de Trabajo Social, UNLP.
- De Sousa Santos, B. 2010 *Descolonializar el saber, reinventar el poder* (Montevideo: Trilce).
- Ferrier, L. y Muller, V. 2008 “Disabling Able” en *M/C Journal*, Vol. 11, N° 3. En <<http://journal.media-culture.org.au/index.php/mcjournal/article/viewArticle/58>> acceso 12 de febrero de 2013 y noviembre de 2017.
- Mignolo, W. 2010 *Desobediencia epistémica. Retórica de la modernidad, lógica de la colonialidad y gramática de la Decolonialidad* (Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ediciones del Siglo).
- Necchi, S.; Suter, M. y Gaviglio, A. (comp.) 2014 *Personas con discapacidad: su abordaje desde miradas convergentes* (Bernal: UNQ).
- Quijano, A. 2011 “Colonialidad del Poder, Eurocentrismo y América Latina” en Lander, E. (comp.) *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas* (Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO / UNESCO).
- Segato, R. 2016 “La norma y el sexo. Frente estatal, patriarcado, desposesión, colonialidad” en Bidaseca, K. (comp.) *Genealogías críticas de la colonialidad en América Latina, África, Oriente* (Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO. Programa Sur-Sur).
- Vain, P. y Rosato, A. 2005 *La construcción social de la normalidad. Alteridades, Diferencias y diversidad* (Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Novedades Educativas).

Este libro es una primera invitación al diálogo, al encuentro y al intercambio plural y, al mismo tiempo, una llamada a dejar de lado los enfoques reguladores que tomaron como suyo (y único) el campo de la discapacidad e ir más allá, tejiendo una perspectiva nuestroamericana. Al mismo tiempo, que nos acerque para escucharnos, dialogar y arriesgarnos a interrogar ¿qué hay más allá de lo crítico? ¿Qué preguntas faltan por hacer? ¿Hacia dónde movernos para interrogar, sin esperar respuestas dadas?



CLACSO

Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales
Conselho Latino-americano
de Ciências Sociais